Diez mrs. de vellon
SELLO QUARTO: DIEZ MARAVEDIS: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

En la Villa de Caravaca a veinte y uno de julio de mill setez.tos y quatro se junto el Conzejo Justizia y Regim.to de esta Ciu.d Como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al seru.o de Dios nro. S.r bien y utilidad de esta Rep.ca Combiene a saber los S.res D.n Diego de Uribe y Garza Alcalde mayor de esta Ciu.d por ausenzia de el S.r Lic.do D.n Diego Alphonso de Zarate Gover.or en ella por su Mag.d

D.n Diego Antonio Conexero Marin.o

D.n Joseph Garzia de Robles y Muñoz

D.n Alonso Estevan Sanchez Sadarroso

D.n Alonso Marin Espinosa Reg.res de esta Ciu.d Las juntos

Yo el S.no hize notoria una orden del S.r Gover.or de las Armas de la Ciu.d de Cartagena para que acuda la Compañia de esta dha Ciu.d al socorro de la Plaza de la Ciu.d por haverse visto noventa velas del enemigo en Gibraltar y que sea con toda brebedad por lo que puede vejar este socorro y visto por la Villa dixeron que la Compañia que fue al socorro antez.te baya luego por consiento haziendole notorio al S.r Lic.do de